



COMPAÑIA HOTELERA NEZA SA DE CV

RFC: HNE9109306F3

Teléfono: 57310125

Correo Electrónico: hoteleraneza@hotmail.com

Tipo de Comprobante: I - Ingreso

Lugar de Expedición: 57000

Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Forma de pago 01 - Efectivo Folio A - 5533
 Método de pago PUE - Pago en una sola exhibición Fecha 27/6/2021 10:38:26
 Moneda: MXN - Peso Mexicano

Datos del cliente

Cliente: SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 R.F.C.: SHA840512SX1
 Domicilio: 59 No. S/N, Mérida Centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán, México
 Uso CFDI: P01 - Por definir

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Descuentos	Impuestos	Importe
2.00	SERVICIO	E48 - Unidad de servicio	90111800 - Cuartos de hotel	HABITACION HOTEL SENCILLA	225.00	0.00	002 - IVA - 72.00	450.00

Importe con letra:

QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.

Subtotal 450.00
 I.V.A.: 72.00
 I.S.H.: 18.00
 Total 540.00

CFDI Relacionado:

Tipo Relación: -

CFDI Relacionado:



Serie del Certificado del emisor
 Folio fiscal
 No. de Serie del Certificado del SAT
 Fecha y hora de certificación

00001000000408243674
 C04847AE-BFAC-4BEC-8794-FFFCACE6F197
 00001000000505142236
 Junio 27 2021 - 10:38:31

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

kmnD6ZOEfSBWft+OfiW/Oi5t2saASMDbPxxXvYzPYEI4dyh9bFjcy27BrdVyhR89pdL2m/IXLdFmsFe0Nmz5c
 rudCldxvjVLVTax2LYXDOC4K+Ga7RVuw7PGkehvcEPb/n/w41Gela+SfOC++bYrFr3CIH1ed3GSMHa6NXc+ksJ
 A5hI2UFusTZkpGojwCwn1is8dlv6FVIJrfWf0uk8FDHOpeJbVwttOEIVWO+9Zt3R/9EGtPs50FJFwScinUktxy
 3GwHCxGfFY+SVOrBzy29u4RUw9/dFAWEIKAowOthzcLeU/gsoKX1fV/HAOPDsLxM2V/irBrIqTZ+b+iwKSpA==

LIC. LUIS ALBERTO PINZÓN SARABIA
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Sello del SAT

oUbsIT/VQCIAYeRgnafYPR4PLLPJr9Sxt3wTfjtF47eyl8/gEY6AFCT5hqiell+EsInRPxQzRBKM1Ro3z
 2QhWrxl7+Z+IJKfQcfYdl3oWa4z1Amb8BRkcBfYFOhV9IENVfqM15Fi8ao6TfBofQMQ1eDAzTcYVfL4h
 VBh4ePeald5hBtLq49F3OK9V7hR1jWmbkNwJ3GvX7vQqK4dcm2Xnl6yp2y5Q5y5vYk+FxfpmfBo2n
 Y1fyns5dod2vkeJtIAsA0leQDXsDgOvd9vgQwfQzt5g9QOc3OWLtwHL+L01a4Liy4lhJtLGK9JCF6f
 vMLCHDRkk9D+8Lchjjq8A==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|C04847AE-BFAC-4BEC-8794-FFFCACE6F197|2021-06-27T10:38:31|MAS0810247C0|kmnD
 6ZOEfSBWft+OfiW/Oi5t2saASMDbPxxXvYzPYEI4dyh9bFjcy27BrdVyhR89pdL2m/IXLdFmsFe0Nmz
 5crudCldxvjVLVTax2LYXDOC4K+Ga7RVuw7PGkehvcEPb/n/w41Gela+SfOC++bYrFr3CIH1ed3GSMHa
 6NXc+ksJA5hI2UFusTZkpGojwCwn1is8dlv6FVIJrfWf0uk8FDHOpeJbVwttOEIVWO+9Zt3R/9EGtPs5
 0JFwScinUktxy3GwHCxGfFY+SVOrBzy29u4RUw9/dFAWEIKAowOthzcLeU/gsoKX1fV/HAOPDsLxM2V

Se ha eliminado 1 párrafo. Fundamento Legal: Artículo 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Artículos 113 fracciones I, V, VII y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en conformidad a lo señalado en los numerales Décimo Octavo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de contener datos personales que pudieran ser identificada o identificable a los elementos policiales, así mismo información relacionada a estrategias de seguridad y operatividad en el desempeño de comisiones y/o funciones oficiales de los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública, pudiendo dejar en estado de indefensión a ésta corporación.

3751



COMPAÑIA HOTELERA NEZA SA DE CV

RFC: HNE9109306F3

Teléfono: 57310125
 Correo Electrónico: hoteleranoza@hotmail.com
 Tipo de Comprobante: I - Ingreso
 Lugar de Expedición: 57000
 Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Forma de pago: 01 - Efectivo
 Método de pago: PUE - Pago en una sola exhibición
 Moneda: MXN - Peso Mexicano
 Folio: A - 5534
 Fecha: 27/6/2021 10:43:22

Datos del cliente

Cliente: SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 R.F.C.: SHA840512SX1
 Domicilio: 59 No. S/N, Mérida Centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán, México
 Uso CFDI: P01 - Por definir

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Descuentos	Impuestos	Importe
1.00	SERVICIO	E48 - Unidad de servicio	90101502 - Bares	SERVICIO DE CONSUMO	495.68	0.00	002 - IVA - 79.31	495.68

Importe con letra:
 QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 99/100 M.N.

Subtotal 495.68
 I.V.A.: 79.31
 I.S.H.: 0.00
 Total 574.99

CFDI Relacionado:

Tipo Relación: -

CFDI Relacionado:



Serie del Certificado del emisor: 00001000000408243674
 Folio fiscal: CE3AC3B1-E8E9-4F9E-9008-E57863387B03
 No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000505142236
 Fecha y hora de certificación: Junio 27 2021 - 10:43:27

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

j5gEhnPbhLu+bOH5w4W8hooVANix6/48jSivwTmCsmHft9huZfq82lv1KB0cjcMop/DjPZKLhTohQkAQHY2Hd
 JcZEWIVRnEDyGDV+ORsQE7xy78QstgfHvT44Wt1WFA4KEMNJqYbLaK5tgcl63lCxYc1lgQKzDPMbjeTFMmZDHC
 PyqMyxXS4EqB3dg3cnkrlLrpltpE07V+5ln9Cin/GSezM06MB8fEs3jQNLUT/1QXGjZn9OyxwSWg96NlyhmqP
 kO2er8j09hv3jgnH3prfXUto9RUROZu7mTWKTdivQ+v5OjvU8ud5M1boHwKoMgkT91gffEFHEC/roO13mzg==

Sello del SAT

Y/y51e2a/3aB9wZlYpvD9fo+/M2X8295fHhQ7phlTqIWmHVeTxZHRbw53ZB4GmbfnlFIEHwD/1EhVb
 A+j4s66swWZDb9yB3/AKMa49FXuRVc22ami81AZE5kMBxnONgCBQ5nlhMQL8ZChqeB7Dz4CN1HfHruK
 2MnXbMPQqjZ8JlCUC5l6f8X4qmGNz1HbQrw8IIVuYgakbjcWnPClkRoAMaXScmj39DlsKmGF5QWpVxQd
 Nvv2Cb2QdXxLpFbpf7a+vPU3w8vZMshhQ3AiGqSHATATTnEuasp0xhTmxr0I98wkpW0V7wxz7fNu1T
 RMz2Olu2VGAsgPB+Fo9P7Q==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|CE3AC3B1-E8E9-4F9E-9008-E57863387B03|2021-06-27T10:43:27|MAS0810247C0|j5gE
 hnPbhLu+bOH5w4W8hooVANix6/48jSivwTmCsmHft9huZfq82lv1KB0cjcMop/DjPZKLhTohQkAQHY2
 HdJcZEWIVRnEDyGDV+ORsQE7xy78QstgfHvT44Wt1WFA4KEMNJqYbLaK5tgcl63lCxYc1lgQKzDPMbje
 TFMmZDHCpyqMyxXS4EqB3dg3cnkrlLrpltpE07V+5ln9Cin/GSezM06MB8fEs3jQNLUT/1QXGjZn9Oy
 xwSWg96NlyhmqPkO2er8j09hv3jgnH3prfXUto9RUROZu7mTWKTdivQ+v5OjvU8ud5M1boHwKoMgkT9
 1gffEFHEC/roO13mzg==|00001000000505142236||

Se ha eliminado 1 párrafo. Fundamento Legal: Artículo 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Artículos 113 fracciones I, V, VII y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en conformidad a lo señalado en los numerales Décimo Octavo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de contener datos personales que pudieran ser identificada o identificable a los elementos policiales, así mismo información relacionada a estrategias de seguridad y operatividad en el desempeño de comisiones y/o funciones oficiales de los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública, pudiendo dejar en estado de indefensión a ésta corporación.

LIC. LUIS ALBERTO PINZON SARABIA
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

3751



COMPAÑIA HOTELERA NEZA SA DE CV

RFC: HNE9109306F3

Teléfono: 57310125
 Correo Electrónico: hoteleranoza@hotmail.com
 Tipo de Comprobante: I - Ingreso
 Lugar de Expedición: 57000
 Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Forma de pago 01 - Efectivo Folio A - 5535
 Método de pago PUE - Pago en una sola exhibición Fecha 27/6/2021 10:46:11
 Moneda: MXN - Peso Mexicano

Datos del cliente

Cliente: SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 R.F.C.: SHA840512SX1 Uso CFDI: P01 - Por definir
 Domicilio: 59 No. S/N, Mérida Centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán, México

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Descuentos	Impuestos	Importe
1.00	SERVICIO	E48 - Unidad de servicio	90101502 - Bares	SERVICIO DE CONSUMO	495.68	0.00	002 - IVA - 79.31	495.68

Importe con letra:

QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 99/100 M.N.

Subtotal 495.68
 I.V.A.: 79.31
 I.S.H.: 0.00
 Total 574.99

CFDI Relacionado:

Tipo Relación: -

CFDI Relacionado:



Serie del Certificado del emisor 00001000000408243674
 Folio fiscal BBD55D2F-1BBC-426F-A43A-AADEE3D5DAB6
 No. de Serie del Certificado del SAT 00001000000505142236
 Fecha y hora de certificación Junio 27 2021 - 10:46:16

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

ZerOefey8t3oSB+ZX9Cy/16g91NHP0+k+04s41pfhPQCg7rqt1+0Oqq9IDgSyBlcu0AEYcAlv0Dw2WetG1uPv3
 Yby7/ZJO8ocToJSDf7/VWOSzM1hh9cMQvsGvHMXAQDAwnNQ9WYndnd7MTCcGJFemrul3kiD+XBZ2LaQPlxN9gx
 2vsp0ul3uqbp/9E3A3orV1hgQC4s+2vggz/HUZxyMVSgsHNZldGmQIVKkCRugNX8fr6CpNx0Qjkt/6f9B1IG
 +Ew4v/sbcMRu4IRTxUg3Z990Uy0eBKJ+CMlpnu2hTCqaOxoosbgEv8xBsKMzk4ZnLDpa3trZ+cwEzeWZdAMw==

Sello del SAT

N7JZguU/ELnBaALTBvxtFI0QH/zFr/j9pKz86/JZ+gRTzPCY5Ghq3pCzx7lodvuFR5Bmu3dz2BCIGNH
 m+wQmnNjkMhD/KfZm46K7hKylKcBjvKvd6TTOU0CUj5v1OG5cW35DWOVAAlHDeejG1/4IL2j/kIM1
 MqCSBPdijZd/x+tmZuzit6QlghBlInzE+7pXTttPG3mJsDtwRQP3efU13pzMXu4QlChIQoT4PotvTU+Gg
 rkkmkryCizTtYt3mG/9mzig655CtF3cbgwtgr4m1Pd7pcM+NeAcr50bC84woFMz4SXctaNQRdVdSf3
 5bzXTlbcruCUiVP4Gd81lg==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|BBD55D2F-1BBC-426F-A43A-AADEE3D5DAB6|2021-06-27T10:46:16|MAS0810247C0|ZerO
 efey8t3oSB+ZX9Cy/16g91NHP0+k+04s41pfhPQCg7rqt1+0Oqq9IDgSyBlcu0AEYcAlv0Dw2WetG1uP
 v3Yby7/ZJO8ocToJSDf7/VWOSzM1hh9cMQvsGvHMXAQDAwnNQ9WYndnd7MTCcGJFemrul3kiD+XBZ2La
 QPlxN9gx2vsp0ul3uqbp/9E3A3orV1hgQC4s+2vggz/HUZxyMVSgsHNZldGmQIVKkCRugNX8fr6CpN
 x0Qjkt/6f9B1IG+Ew4v/sbcMRu4IRTxUg3Z990Uy0eBKJ+CMlpnu2hTCqaOxoosbgEv8xBsKMzk4ZnLD
 pa3trZ+cwEzeWZdAMw==|00001000000505142236||

Se ha eliminado 1 párrafo. Fundamento Legal: Artículo 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Artículos 113 fracciones I, V, VII y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en conformidad a lo señalado en los numerales Décimo Octavo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de contener datos personales que pudieran ser identificada o identificable a los elementos policiales, así mismo información relacionada a estrategias de seguridad y operatividad en el desempeño de comisiones y/o funciones oficiales de los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública, pudiendo dejar en estado de indefensión a ésta corporación.



COMPAÑIA HOTELERA NEZA SA DE CV

RFC: HNE9109306F3

Teléfono: 57310125
 Correo Electrónico: hotelera neza@hotmail.com
 Tipo de Comprobante: I - Ingreso
 Lugar de Expedición: 57000
 Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Forma de pago: 01 - Efectivo
 Método de pago: PUE - Pago en una sola exhibición
 Moneda: MXN - Peso Mexicano
 Folio: A - 5536
 Fecha: 27/6/2021 10:56:40

Datos del cliente

Cliente: SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 R.F.C.: SHA840512SX1
 Domicilio: 59 No. S/N, Mérida Centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán, México
 Uso CFDI: P01 - Por definir

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Descuentos	Impuestos	Importe
1.00	SERVICIO	E48 - Unidad de servicio	90101502 - Bares	SERVICIO DE CONSUMO	293.10	0.00	002 - IVA - 46.90	293.10

Importe con letra:

TRESIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.

Subtotal 293.10
 I.V.A.: 46.90
 I.S.H.: 0.00
 Total 340.00

CFDI Relacionado:

Tipo Relación: -

CFDI Relacionado:



Serie del Certificado del emisor: 00001000000408243674
 Folio fiscal: 260C7E40-6B19-4B8D-83D1-BB26BCCBCB0F
 No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000505142236
 Fecha y hora de certificación: Junio 27 2021 - 10:56:44

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

FG19KdciPgVXYHzPD13C03DM5esfWQmsONrOgduFghAkm84VGVN94NugZNzvpaMUx6AvEZJqvDRYbKK0s2M
 6wnehce/2vTxkNnRSwBZ/Kmvj8CnJwxWzk8bKmhWutQzcvsk3I97gBDodqLHbda238p732Qi6iyzwlVj5YotS4
 DxfCm6sqsuKtC2oWrp/IgQpFQLKRHMCZcRrio/VUibPv8b9m7TkGmTQuCR/MJdnqCv7UX7pubK9Dp9Ijo+2UH
 1HhR2yywFBW8SdiBYo649HITHP6pLuT8lzlOrjXlmdTzxDhBmbro1NoR2HbCIM09VlrwyPPzbzjcShfK9lg==

Sello del SAT

ZhRnuGbNlttxqrnHg6/Pi0bZpK6wXcyef3YjGSeXHyEbCBojib/+VcUYUYqVlVadoXaMY8cpS4+hp4
 oLW9SkEvn30o8eTzIbWicJoRB6/qixSV4FeW7i6mhAtJ2Y6LJcsfaGDGB1ghmqBTCAUqKl5LftHkPlym
 XymJKXiFCoIThQ3QABv62NTIHL/29IxAAdt+Qb5J28AwIPkDOgHAIGkXL+7mUwbFD5oA6uhmq9IjJ3SI
 naXdhNhfCedTLI4LnNgUdi99mysKFBIr1ZyXtdLUBBPkt3268JyzGDr7xOo+Rki9PLaktpfnsZ+8Lzb
 q6Dnka05JK60UnUF+x37AA==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|260C7E40-6B19-4B8D-83D1-BB26BCCBCB0F|2021-06-27T10:56:44|MAS0810247C0|FG19
 KdciPgVXYHzPD13C03DM5esfWQmsONrOgduFghAkm84VGVN94NugZNzvpaMUx6AvEZJqvDRYbKK0s
 2M6wnehce/2vTxkNnRSwBZ/Kmvj8CnJwxWzk8bKmhWutQzcvsk3I97gBDodqLHbda238p732Qi6iyzwl
 Vj5YotS4DxfCm6sqsuKtC2oWrp/IgQpFQLKRHMCZcRrio/VUibPv8b9m7TkGmTQuCR/MJdnqCv7UX7p
 ubK9Dp9Ijo+2UH1HhR2yywFBW8SdiBYo649HITHP6pLuT8lzlOrjXlmdTzxDhBmbro1NoR2HbCIM09V
 lwyPPzbzjcShfK9lg==

LIC. LUIS ALBERTO PINZÓN SARABIA
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

3751

Se ha eliminado 1 párrafo. Fundamento Legal: Artículo 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Artículos 113 fracciones I, V, VII y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en conformidad a lo señalado en los numerales Décimo Octavo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de contener datos personales que pudieran ser identificada o identificable a los elementos policiales, así mismo información relacionada a estrategias de seguridad y operatividad en el desempeño de comisiones y/o funciones oficiales de los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública, pudiendo dejar en estado de indefensión a ésta corporación.



COMPROBANTE FISCAL DIGITAL INTERNET DE TIPO INGRESO
FLY BY WINGS S.A. DE C.V.
FBW151214A52
GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES

Folio Fiscal: F0D9AD1A-283E-4D67-B743-1C0D67EB2E90
No. Serie. Cert. SAT: 00001000000505464943
Fecha de Certificación: 13/07/2021 05:16:52 PM
Fecha de Emisión: 2021-07-13T16:45:53
Número de Certificado: 00001000000503767126
Serie: WTLN
Folio: 76440

Domicilio Fiscal:
HAVRE 30
JUÁREZ, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO
MÉXICO C.P.:06600

Lugar de Expedición:
AV CAPITAN CARLOS LEON GONZALEZ S/N LOCAL LLN-18
AEROPUERTO INTERNACIONAL SALAS, AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE
MEXICO, VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO C.P.:15620

Datos del Cliente:

Nombre: SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
R.F.C.: SHA840512SX1

Uso de CFDI: GASTOS EN GENERAL

Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Descuento	IVA	Precio Unitario	Total
1.00	CONSUMO SEGÚN FOLIO 8943 DE FECHA 27/06/2021	E48		\$35.03	\$218.97	\$218.97

Se ha eliminado 2 párrafos. Fundamento Legal: Artículo 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Artículos 113 fracciones I, V, VII y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en conformidad a lo señalado en los numerales Décimo Octavo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de contener datos personales que pudieran ser identificada o identificable a los elementos policiales, así mismo información relacionada a estrategias de seguridad y operatividad en el desempeño de comisiones y/o funciones oficiales de los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública, pudiendo dejar en estado de indefensión a ésta corporación.

LIC. LUIS ALBERTO PINZON SARABIA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Método de Pago: PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN
Forma de Pago: 01 EFECTIVO

Subtotal: \$218.97
Descuento: \$0.00
IVA(16.00 %) trasladado: \$35.03
Total: \$254.00

3751

Importe con Letra:

DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.

Sello Digital de CFDI:

Cvews20ubFPSPLGj/R/S5pltNrh4y8YzMngfR5Fv563NTGaFy6MydDZzrMGylfLNmruY9/AjNdfpQ5xif/eZIP+YnyUmjud+vFdCEf9rKMqxyQXR1rWhklOeYgDpNkr0taFGjRQcaTDoEMIJ2qXPgwYVYTY+fwXt/lwsP9TqDJ5ma83hgBfklxdaFABmPNmQuOh9TOSe/e8mhXrFGNgjmwZuU/QqtoXgJFExjNk3wolb9wWMC5iCFp02kNWjylme57pFhlr///qzzAYG50CtD/ADAwNAdkPX6UVdc0gucHM5Tdd+pL/cKlInHnrBvnVo8Henwf6gObNEMbMCwQ25Q==

Sello del S.A.T.:

JtPIXWBSaUulKHfNMwqHK/fz8m+TSNyh6iUXcj3CFglhw8qFJ+ga1+xcjNy6haLu/W9piwgxGQ7iq9P4z48a7FleeAJog7/dxY+QHwhLNGZrJx2h+9I5Cb0xJW8mKCR1NJoPPzdwgKjnkHlDu6tuqyOKYrAHKNd7cjp5oY4VSIndq6IVgNuT3PVqN NY0sbgHvGyhtJauboi4Sk4GYXgaFMpXTuaG2loBJQw2r1ykqMZ/BUSomHaQrX/kG3waWZBTXQijq6Nss7f9NufoZQ/h OFRsVRlh2kv1Kix/PSAIHOrccqhllly/lbmGFjvT+//blfAOmVLKOGnLntmR7VMU1Q==

Cadena Original del complemento de certificación digital del S.A.T.:

||1.1|F0D9AD1A-283E-4D67-B743-1C0D67EB2E90|2021-07-13T17:16:52|Cvews20ubFPSPLGj/R/S5pltNrh4y8YzMngfR5Fv563NTGaFy6MydDZzrMGylfLNmruY9/AjNdfpQ5xif/eZIP+YnyUmjud+vFdCEf9rKMqxyQXR1rWhklOeYgDpNkr0taFGjRQcaTDoEMIJ2qXPgwYVYTY+fwXt/lwsP9TqDJ5ma83hgBfklxdaFABmPNmQuOh9TOSe/e8mhXrFGNgjmwZuU/QqtoXgJFExjNk3wolb9wWMC5iCFp02kNWjylme57pFhlr///qzzAYG50CtD/ADAwNAdkPX6UVdc0gucHM5Tdd+pL/cKlInHnrBvnVo8Henwf6gObNEMbMCwQ25Q==|00001000000505464943||



Aviso de Privacidad:
"CMR, S.A.B. de C.V. es el responsable del tratamiento de sus datos personales, los cuales requerimos para emitir la presente factura y cumplir con las disposiciones fiscales"

Este documento es una representación impresa de un CFDI.



COMPROBANTE FISCAL DIGITAL INTERNET DE TIPO INGRESO
FLY BY WINGS S.A. DE C.V.
FBW151214A52
GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES

Folio Fiscal: CC46E18A-5FBA-4171-90D3-655B5B53D301
No. Serie. Cert. SAT: 00001000000505464943
Fecha de Certificación: 14/07/2021 03:17:02 PM
Fecha de Emisión: 2021-07-14T14:46:02
Núm. de Certificado: 00001000000503767126
Serie: WTLLN
Folio: 76532

Domicilio Fiscal:
HAVRE 30
JUÁREZ, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO
MÉXICO C.P.:06600
Lugar de Expedición:
AV CAPITAN CARLOS LEON GONZALEZ S/N LOCAL LLN-18
AEROPUERTO INTERNACIONAL SALAS, AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE
MEXICO, VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO C.P.:15620

Datos del Cliente:	
Nombre:	SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
R.F.C.:	SHA840512SX1
Uso de CFDI:	GASTOS EN GENERAL

Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Descuento	IVA	Precio Unitario	Total
1.00	CONSUMO SEGÚN FOLIO 8942 DE FECHA 27/06/2021	E48		\$55.72	\$348.28	\$348.28

Se ha eliminado 1 párrafo. Fundamento Legal: Artículo 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Artículos 113 fracciones I, V, VII y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en conformidad a lo señalado en los numerales Décimo Octavo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de contener datos personales que pudieran ser identificada o identificable a los elementos policiales, así mismo información relacionada a estrategias de seguridad y operatividad en el desempeño de comisiones y/o funciones oficiales de los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública, pudiendo dejar en estado de indefensión a ésta corporación.

LIC. LUIS ALBERTO PINZÓN SARABIA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Método de Pago:PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN
Forma de Pago:01 EFECTIVO

3751

Subtotal:	\$348.28
Descuento:	\$0.00
IVA(16.00 %) trasladado:	\$55.72
Total:	\$404.00

Importe con Letra:
CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.

Sello Digital de CFDI:

g6p2t8dEAK2XNb5rV0zNoV3PQJTn/cUeWSQCDxKlbBJSgjlHlORgse9hmwnUGfRWX/W7n3RV5n/i1vHLQkobYHfYKxqDBzF9nShXam0O/7PsVTAu8027jtWrYoleRSk7
AMLUvovV4r0ZzNRriVJoVn3txpx0qZkatyT4K3+w2FgH6IDjssg/XYGDbHVwslrk8S7u5ptoMakglAgrCxlrbhZFW+EKkp4OnUyujZLKuz0lRo/3OrmvJ0TyFPihkLL5brjhz2O8Hj
BsTmbzsynoyUYxyU28PUxhglOUKqPx3pOoXOFEV9ilrsylDNbS0ZUYmtAd3i7bb1T3SuBMvlqA==

Sello del S.A.T.:

B/F7Mzoos4EZ7S5UWLrz3kIkZuqEt1OXjeOuB0jKjmdarh6r9dE2sEIBiHswHDjq1JESfhTw2PRz842anJea3ximOYpUFE
kaGiOjFhvkcsBUOsOj6wYdelTtq1S6gYxwVq6Ov9utqmwgGNcdxjW3ts5yTbxg7o3wYcLNDLQJfUhmwxTRl/y17mAW8j
FyXIQjh8LLQqcebgwY9kL37l3THWPI0I8/tOk4YtFfTR00Vf2MLAtAMz2qWYK9VaNyvsiQWqf4KAm00fcFtL8/vZRKNFTp/
LknGjR3M17lqWIAB1UlidoXME1+ImqrAWDhszuuxrkOnEEO4mZWxSzfJWslA==

Cadena Original del complemento de certificación digital del S.A.T.:

[[1.1]CC46E18A-5FBA-4171-90D3-655B5B53D301|2021-07-
14T15:17:02|g6p2t8dEAK2XNb5rV0zNoV3PQJTn/cUeWSQCDxKlbBJSgjlHlORgse9hmwnUGfRWX/W7n3RV5n/i1vH
LQkobYHfYKxqDBzF9nShXam0O/7PsVTAu8027jtWrYoleRSk7AMLUvovV4r0ZzNRriVJoVn3txpx0qZkatyT4K3+w2FgH
6IDjssg/XYGDbHVwslrk8S7u5ptoMakglAgrCxlrbhZFW+EKkp4OnUyujZLKuz0lRo/3OrmvJ0TyFPihkLL5brjhz2O8HjBsT
mbzsynoyUYxyU28PUxhglOUKqPx3pOoXOFEV9ilrsylDNbS0ZUYmtAd3i7bb1T3SuBMvlqA==|00001000000505464
943]]

Aviso de Privacidad:
"CMR, S.A.B. de C.V. es el responsable del tratamiento de sus datos personales, los cuales
requerimos para emitir la presente factura y cumplir con las disposiciones fiscales

Este documento es una representación impresa de un CFDI.





COMPROBANTE FISCAL DIGITAL INTERNET DE TIPO INGRESO
FLY BY WINGS S.A. DE C.V.

FBW151214A52

GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES

Folio Fiscal: 36896006-3FBE-449F-A53F-7BAA4D3557E6
No. Serie. Cert. SAT: 00001000000505464943
Fecha de Certificación: 14/07/2021 03:19:09 PM
Fecha de Emisión: 2021-07-14T14:48:08
Núm. de Certificado: 00001000000503767126
Serie: WTLN
Folio: 76534

Domicilio Fiscal:
HAVRE 30
JUÁREZ, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO
MÉXICO C.P.:06600
Lugar de Expedición:
AV CAPITAN CARLOS LEON GONZALEZ S/N LOCAL LLN-18
AEROPUERTO INTERNACIONAL SALAS, AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE
MEXICO, VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO C.P.:15620

Datos del Cliente:

Nombre: SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
R.F.C.: SHA840512SX1

Uso de CFDI: GASTOS EN GENERAL

Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Descuento	IVA	Precio Unitario	Total
1.00	CONSUMO SEGÚN FOLIO 8931 DE FECHA 27/06/2021	E48		\$51.72	\$323.28	\$323.28

Se ha eliminado 2 párrafos. Fundamento Legal: Artículo 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Artículos 113 fracciones I, V, VII y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en conformidad a lo señalado en los numerales Décimo Octavo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de contener datos personales que pudieran ser identificada o identificable a los elementos policiales, así mismo información relacionada a estrategias de seguridad y operatividad en el desempeño de comisiones y/o funciones oficiales de los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública, pudiendo dejar en estado de indefensión a ésta corporación.

LIC. LUIS ALBERTO PINZÓN SARABIA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Método de Pago:PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN
Forma de Pago:01 EFECTIVO

Subtotal:	\$323.28
Descuento:	\$0.00
IVA(16.00 %) trasladado:	\$51.72
Total:	\$375.00

3751

Importe con Letra:

TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.

Sello Digital de CFDI:

G5Y94cmW0yUCFd2RYedqgX8PidUtxeK11KHska6pWTmDVU5UOnthXQJksYIN8r+BEROQHwsDOJpX+2WUrvvauLGWVasho820At8flpppT57lc22EzZbJqrHfcSedbhR8UJQjBSCAQZ/2xMWmG718Tj1z5Z011MYz7HCDd0djmxdTjJZN0B5PjtvDlic1WiOijYVIU1emBYV2kd5WIB7SdWQXTIDGHakVpylQTzulXHV2dMZDmatVu2vjC8OTp4+YjIKKYSk557IKeoBTM1OAG8PZuj67FVMXtg2YUIQtg0tnPCrPisqDzyUu0yFVNodgrtVH6gzw8g30jABf9BIRsw==

Sello del S.A.T.:

GQwww1RsdwMio9oXq4LIVR6nEjB0OVkZzDEiqm36ahmUloSbLWHLnW0os2XN3Ut2NT0KhsNrYMKRsKdMpWzDc8lIbWn/BuYiGczBTRd/r3DtsUL1m4Fr1fWtxHRYDKJq1lanlshGw7sjP93pTFUMBWnfi7m4lgAUhyYonpeuv/GXPWFpmBfvde2eKuY0T+AkcPR6SBjEDkZOaTZ5hguuQjau495HO9xpMfja+7GDnvgPXgKDFn7VMk5bc624xGWSD0xkyV2dasa7SPeXNph5MVNc9569Nb8d4gkPQGB9mPWShz+WaibLU+v7yd2gAldQ7nGx4KHTqyQuWgj3Jtyg==

Cadena Original del complemento de certificación digital del S.A.T.:

||1.1|36896006-3FBE-449F-A53F-7BAA4D3557E6|2021-07-14T15:19:09|G5Y94cmW0yUCFd2RYedqgX8PidUtxeK11KHska6pWTmDVU5UOnthXQJksYIN8r+BEROQHwsDOJpX+2WUrvvauLGWVasho820At8flpppT57lc22EzZbJqrHfcSedbhR8UJQjBSCAQZ/2xMWmG718Tj1z5Z011MYz7HCDd0djmxdTjJZN0B5PjtvDlic1WiOijYVIU1emBYV2kd5WIB7SdWQXTIDGHakVpylQTzulXHV2dMZDmatVu2vjC8OTp4+YjIKKYSk557IKeoBTM1OAG8PZuj67FVMXtg2YUIQtg0tnPCrPisqDzyUu0yFVNodgrtVH6gzw8g30jABf9BIRsw==|00001000000505464943||



Aviso de Privacidad:
"CMR, S.A.B. de C.V. es el responsable del tratamiento de sus datos personales, los cuales requerimos para emitir la presente factura y cumplir con las disposiciones fiscales"

Este documento es una representación impresa de un CFDI.



COMPROBANTE FISCAL DIGITAL INTERNET DE TIPO INGRESO
FLY BY WINGS S.A. DE C.V.
FBW151214A52
GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES

Folio Fiscal: 1B26DCFA-1515-43A6-8B6C-93C8D122ADE5
No. Serie. Cert. SAT: 00001000000505464943
Fecha de Certificación: 14/07/2021 03:21:39 PM
Fecha de Emisión: 2021-07-14T14:50:40
Núm. de Certificado: 00001000000503767126
Serie: WTLLN
Folio: 76535

Domicilio Fiscal:
HAVRE 30
JUÁREZ, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO
MÉXICO C.P.:06600

Lugar de Expedición:
AV CAPITAN CARLOS LEON GONZALEZ S/N LOCAL LLN-18
AEROPUERTO INTERNACIONAL SALAS, AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE
MEXICO, VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO C.P.:15620

Datos del Cliente:

Nombre: SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
R.F.C.: SHA840512SX1

Uso de CFDI: GASTOS EN GENERAL

Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Descuento	IVA	Precio Unitario	Total
1.00	CONSUMO SEGÚN FOLIO 8944 DE FECHA 27/06/2021	E48		\$55.72	\$348.28	\$348.28

Se ha eliminado 2 párrafos. Fundamento Legal: Artículo 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Artículos 113 fracciones I, V, VII y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en conformidad a lo señalado en los numerales Décimo Octavo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de contener datos personales que pudieran ser identificada o identificable a los elementos policiales, así mismo información relacionada a estrategias de seguridad y operatividad en el desempeño de comisiones y/o funciones oficiales de los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública, pudiendo dejar en estado de indefensión a ésta corporación.

LIC. LUIS ALBERTO PINZÓN SARABIA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Método de Pago: PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN
Forma de Pago: 01 EFECTIVO

Subtotal:	\$348.28
Descuento:	\$0.00
IVA(16.00 %) trasladado:	\$55.72
Total:	\$404.00

Importe con Letra:

CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.

Sello Digital de CFDI:

bCEkzVoBZxH6SsxVm9/h08S/FnJu6zVn3lF68apnGZx12zBZE6kNB1mDwSV9DMQ9DBAiceOVJH6d4Pmh0gYvillGKH6ng+LK/qQRkigQDamJSpdUR1XXY8Omho1wNvPNjbKKD/bly0GyODIXkV/6pem8GLIA21GTPYSEJ9xIFT+hQQ74ssDp2fe/Me5b9KHbw77aKzFIHltuFVc+WMBG5V1h1HJyIF5dDKsmlieLX7dS+EI7dE/RbWf8S15x50HxiaoWuFM3raVQ1L3IVMFb6QAGvHQZDMBpJDBUu/FyabteA1GEB54FehokYpxVxo44NqoBrAT500Lpiq7dA==

Sello del S.A.T.:

oE5EcKywOvwul6v5hAmHzh7ueRj9aydBUfYenQB8JwcEJFfrj80ZMNyi7F3PoJdd2kS1tQK6+X2wxGMwsLxu8c/LtRouBDJ4/w+H811ShqqSxsbbG2PtNoglabaaaxdtqCxEVBntd0nfGO9kSgCMMJUyX5jRilCqy+GeTIIAkEjBNACiX2wpjifxTQaPzSoOazjyeVBe6J6gCw64mZOQBdPmQ/C7U1psygGFNwrArxCxduiRzEcLgmOZXda5vICbrEH2FhjrNLEsxqC6CX03kyrHjCf96aQm1mmtlJaZJ8E7+NoYaZvBUZ8Kp+RBmMhL5G33oznMEBGBKDC2tCdG==

Cadena Original del complemento de certificación digital del S.A.T.:

||1.1|1B26DCFA-1515-43A6-8B6C-93C8D122ADE5|2021-07-14T15:21:39|bCEkzVoBZxH6SsxVm9/h08S/FnJu6zVn3lF68apnGZx12zBZE6kNB1mDwSV9DMQ9DBAiceOVJH6d4Pmh0gYvillGKH6ng+LK/qQRkigQDamJSpdUR1XXY8Omho1wNvPNjbKKD/bly0GyODIXkV/6pem8GLIA21GTPYSEJ9xIFT+hQQ74ssDp2fe/Me5b9KHbw77aKzFIHltuFVc+WMBG5V1h1HJyIF5dDKsmlieLX7dS+EI7dE/RbWf8S15x50HxiaoWuFM3raVQ1L3IVMFb6QAGvHQZDMBpJDBUu/FyabteA1GEB54FehokYpxVxo44NqoBrAT500Lpiq7dA==|00001000000505464943||



Aviso de Privacidad:
"CMR, S.A.B. de C.V. es el responsable del tratamiento de sus datos personales, los cuales requerimos para emitir la presente factura y cumplir con las disposiciones fiscales"

Este documento es una representación impresa de un CFDI.

RFC emisor: UHFR901203PQ2
Nombre emisor: FRANCISCO JAVIER UC HERNANDEZ
RFC receptor: SHA840512SX1
Nombre receptor: SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: B0A5C030-D69A-450B-93A5-56D399A6382A
No. de serie del CSD: 00001000000502506078
Código postal, fecha y hora de emisión: 97249 2021-06-30 07:01:35
Efecto de comprobante: Ingreso
Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial
90101501		1	E48		474.14	474.14			
Descripción	SERVICIO DE ALIMENTOS EN SUCURSAL DE LA CDMX EL DIA 27 DE JUNIO				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota
					IVA	Traslado	474.14	Tasa	16.0000%
									Importe
									75.86

Moneda: Peso Mexicano
Forma de pago: Efectivo
Método de pago: Pago en una sola exhibición
Condiciones de pago: FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONSUMO DE ALIMENTOS DEL DIA 27 DEL MES DE JUNIO DEL 2021

Subtotal \$ 474.14
Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 75.86
Total \$ 550.00

Sello digital del CFDI:

mcX8yKWWaUI9hykiJejgmIX3ocktDtJ9euYLYMwnTsFabz2r3KNYx2ORLDt1J4YVuuEpGHZVhL7Hb+9SCJLYDvC7bw/n4ltb/lbMPSJBU71yih6V91uaTcfBYe53KSf4Mrdr6tbSGhkV5CzcnPfObcN/H4xIPvZ7nfnhny8YoDEZzUmvM+e8W3k/FJjsmXchhs/dYyKTfJfJBz2p3BnHGdQ7K/G6+eAx/WCxm/XIGDJrWLEp6Wwu1ckl9vs92r2RcinA8PutwFEhhSxzPh0Xd7MRtKjzQDleWm9sGn22YxAlan60WorHsR4erGr1kautuo2dfEZAXY2TDH9/f8w==

Sello digital del SAT:

BHCGrAE5nlijDgO2ziAXy1ilwKrfy+Lzl+P7zoP9/uocHiq2jADd63+H+otSmaqjk2IOB7nSoGOKDq110048qpt5ZahcbTNaxli7wwlXYCSEUBo3dzY3HI6XZQ75GAGMTJdEORLM64CCQh32dygAgxqlz/8BK8GmQu0G/Hfhle4OK4tgLBttsrh2d0jSY2Pb7Oo5DBVRI7J0rLI0K66hULFBvMmQVU23viLoQAFvRmJTvss3UoWIXizrCP5a2pzONBWol2zaG5nr4JQLEkzbMavq4l0fhk0e6mhSpu44WipnDLOkRS6E98tReZonN+JJJu4p7G93OivGdJ6UPpg==

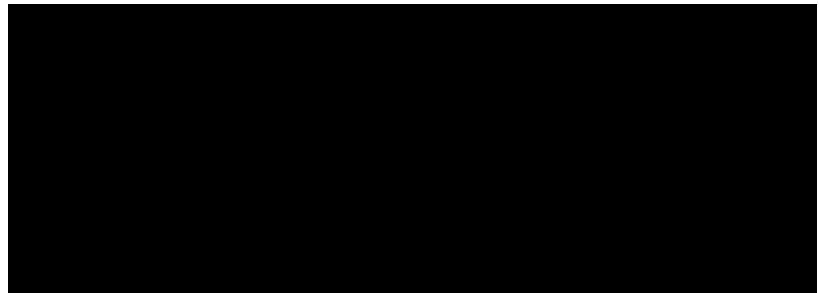
Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|B0A5C030-D69A-450B-93A5-56D399A6382A|2021-06-30T07:03:27|SAT970701NN3|mcX8yKWWaUI9hykiJejgmIX3ocktDtJ9euYLYMwnTsFabz2r3KNYx2ORLDt1J4YVuuEpGHZVhL7Hb+9SCJLYDvC7bw/n4ltb/lbMPSJBU71yih6V91uaTcfBYe53KSf4Mrdr6tbSGhkV5CzcnPfObcN/H4xIPvZ7nfnhny8YoDEZzUmvM+e8W3k/FJjsmXchhs/dYyKTfJfJBz2p3BnHGdQ7K/G6+eAx/WCxm/XIGDJrWLEp6Wwu1ckl9vs92r2RcinA8PutwFEhhSxzPh0Xd7MRtKjzQDleWm9sGn22YxAlan60WorHsR4erGr1kautuo2dfEZAXY2TDH9/f8w==|00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2021-06-30 07:03:27
No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028



LIC. LUIS ALBERTO PINZÓN SARABIA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Se ha eliminado 2 párrafos. Fundamento Legal: Artículo 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Artículos 113 fracciones I, V, VII y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en conformidad a lo señalado en los numerales Décimo Octavo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de contener datos personales que pudieran ser identificada o identificable a los elementos policiales, así mismo información relacionada a estrategias de seguridad y operatividad en el desempeño de comisiones y/o funciones oficiales de los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública, pudiendo dejar en estado de indefensión a ésta corporación.

3751

RFC emisor: UHFR901203PQ2
Nombre emisor: FRANCISCO JAVIER UC HERNANDEZ
RFC receptor: SHA840512SX1
Nombre receptor: SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: 7C6E4E9E-314A-46CB-B99E-E330A3BF960D
No. de serie del CSD: 00001000000502506078
Código postal, fecha y hora de emisión: 97249 2021-06-30 06:59:10
Efecto de comprobante: Ingreso
Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Conceptos

Table with 10 columns: Clave del producto y/o servicio, No. identificación, Cantidad, Clave de unidad, Unidad, Valor unitario, Importe, Descuento, No. de pedimento, No. de cuenta predial. Includes a row for 'SERVICIO DE ALIMENTOS EN SUCURSAL DE LA CDMX EL DIA 27 DE JUNIO'.

Moneda: Peso Mexicano
Forma de pago: Efectivo
Método de pago: Pago en una sola exhibición
Condiciones de pago: FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONSUMO DE ALIMENTOS DEL DIA 27 DEL MES DE JUNIO DEL 2021

Subtotal \$ 474.14
Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 75.86
Total \$ 550.00

Sello digital del CFDI: mjtTAXsGzWlkqw4XrNb4amJt3M8I8ODQpeqfd5VHgJT1dx6bYIAC7nI8C405SVW7/Ms4GI6Xm+wZKj40FBbxaGVk6btY803hL3vMltgam3OG86kIK/Bbz2I6vYJCjJOGPfdcomCaD+r68m56hpfet1obggpN49P8T6AImMZxYbcQRolbnnBas8ZXGEUz8WfH3VQvQVFfHHCJIN/UxgEI/MxQO3yOGamHasvntrrs/ly3MQzPR9drNDKmhSJYINRTfUUKB+I3SdK8PV7mzxYj2K9AGt6HmbBtkFVUjJnzYEHXe8tmPCjbWKOIhdVlgFC1zsQoSoQeZ8keSHgcyTyQ==

Sello digital del SAT: GFeKN5fHOKQ1Gu6xGO1Zzd7kE8Jif841QFSg3GI/GS7YH5zbvWPT5x4jKQoLY+V3ZB3JhUBJ6F8HdDZ4ZOHz+GsdmOjguz+li6qdbVI5HvuM8FBP1zDYkOufNjOyyOaO3xcnwCJWNWgUBGOMEDS2mhnVW4AqE23Z0kk/mtt4pcrlmo9HJmE0bmfSNJxnMTET5z81gLXSc2afy3sY9P3dmgbmu0Xw2U0E9of6fCFusSAu/D+pgxaRzycvJfOvA7X5GH6wEJcUzvbBLbJs+Y/nQMX+Nwao3/N1wcUZJd65KGN3kWKlQlvJBb3AX/adlsbaqcF7yINNF3QxLJCpbcg==



Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:
[1.1]7C6E4E9E-314A-46CB-B99E-E330A3BF960D|2021-06-30T07:01:24|SAT970701NN3|mjtTAXsGzWlkqw4XrNb4amJt3M8I8ODQpeqfd5VHgJT1dx6bYIAC7nI8C405SVW7/Ms4GI6Xm+wZKj40FBbxaGVk6btY803hL3vMltgam3OG86kIK/Bbz2I6vYJCjJOGPfdcomCaD+r68m56hpfet1obggpN49P8T6AImMZxYbcQRolbnnBas8ZXGEUz8WfH3VQvQVFfHHCJIN/UxgEI/MxQO3yOGamHasvntrrs/ly3MQzPR9drNDKmhSJYINRTfUUKB+I3SdK8PV7mzxYj2K9AGt6HmbBtkFVUjJnzYEHXe8tmPCjbWKOIhdVlgFC1zsQoSoQeZ8keSHgcyTyQ==|00001000000504465028||
RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3
No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028
Fecha y hora de certificación: 2021-06-30 07:01:24

LIC. LUIS ALBERTO PINZON SARABIA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Se ha eliminado 2 párrafos. Fundamento Legal: Artículo 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Artículos 113 fracciones I, V, VII y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en conformidad a lo señalado en los numerales Décimo Octavo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de contener datos personales que pudieran ser identificada o identificable a los elementos policiales, así mismo información relacionada a estrategias de seguridad y operatividad en el desempeño de comisiones y/o funciones oficiales de los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública, pudiendo dejar en estado de indefensión a ésta corporación.

Este documento es una representación impresa de un CFDI

RFC emisor: UHFR901203PQ2
Nombre emisor: FRANCISCO JAVIER UC HERNANDEZ
RFC receptor: SHA840512SX1
Nombre receptor: SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: 54BD88F0-E2CC-4AEE-AD75-6687739C611F
No. de serie del CSD: 00001000000502506078
Código postal, fecha y hora de emisión: 97249 2021-06-30 06:56:12
Efecto de comprobante: Ingreso
Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
90101501		1	E48		474.14	474.14				
Descripción	SERVICIO DE ALIMENTOS EN SUCURSAL DE LA CDMX EL DIA 27 DE JUNIO				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	474.14	Tasa	16.0000%	75.86
					Subtotal					
					Impuestos Traslados		IVA	16.0000%		\$ 474.14
					Total					\$ 75.86
										\$ 550.00

Moneda:

Peso Mexicano

Forma de pago:

Efectivo

Método de pago:

Pago en una sola exhibición

Condiciones de pago:

FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONSUMO DE ALIMENTOS DEL DIA 27 DEL MES DE JUNIO DEL 2021

Moneda: Peso Mexicano
Forma de pago: Efectivo
Método de pago: Pago en una sola exhibición
Condiciones de pago: FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONSUMO DE ALIMENTOS DEL DIA 27 DEL MES DE JUNIO DEL 2021

Sello digital del CFDI:

ULDqpD4nCZJwKXW3X4c7TrH/YlDsWrkJmX89IjUV4CcHFXazKYyMeU3Tfx6jY7vtrIjgAtUxnXhOfPP7ZLwa2MxoCsRAw29rr4uiN2UaRYsiHVQm3KRylfnjceEvjmbayvnohVnHOxvHGNQt0dLzJ82z0ZFT7eiWTS3TMSQwXsBCj0TW9q7XguG26u5BxHN3JRnJXgU7KeXYQJhq1zIKQ65K91Ny/KhZK1rm+bhZr3I9VxzqppVSsS5zKMILF17YyKfgaZi4QxqjyCWkHKHWTkkaT88/IRG6XW
pi4eFkJ79st6K6P58rmC/sikUtlfUNaGPJL3TVUH6+hM30duqJfg==

Sello digital del SAT:

EIQE/ScNtPHz9a5ymHj11h4fqMgDuXhQuv1zvzmY59Zm+TWwNH4sctRYZdzJucTEHtsj2eNZFvIGb6aBhz0wtaleaU5OGp22go2ocsyYIbjvvaZYYBEEadA6uqgLCd0+vUC003w3+zWzaq
e3Vz3QHTd5z/BxtySO/Vu7cGRVLHBBtjEV+oB+h4XQmi7MGsmVmG84zQm/I0YZJHCs8dev4pR/Za9eU2BaumDuxjn02BgdDeTOggELv04n0JUJZtoxUKUyTFaH3GrBUIy5a7cX3dh0tgoHag
VoxpXPJ7fKUs5JyqqioTVhTnk5bdjBTolp9zOz2DpW6zRiVRjUyUuw==



Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|54BD88F0-E2CC-4AEE-AD75-6687739C611F|2021-06-30T06:58:39|SAT970701NN3|ULDqpD4nCZJwKXW3X4c7TrH/YlDsWrkJmX89IjUV4CcHFX
azKYyMeU3Tfx6jY7vtrIjgAtUxnXhOfPP7ZLwa2MxoCsRAw29rr4uiN2UaRYsiHVQm3KRylfnjceEvjmbayvnohVnHOxvHGNQt0dLzJ82z0ZFT7eiWTS3TMS
QwXsBCj0TW9q7XguG26u5BxHN3JRnJXgU7KeXYQJhq1zIKQ65K91Ny/KhZK1rm+bhZr3I9VxzqppVSsS5zKMILF17YyKfgaZi4QxqjyCWkHKHWTkkaT88
/IRG6XWpi4eFkJ79st6K6P58rmC/sikUtlfUNaGPJL3TVUH6+hM30duqJfg=||00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3

No. de serie del certificado SAT

00001000000504465028

Fecha y hora de certificación:

2021-06-30 06:58:39

LIC. LUIS ALBERTO PINZÓN SARABIA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Se ha eliminado 2 párrafos. Fundamento Legal: Artículo 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Artículos 113 fracciones I, V, VII y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en conformidad a lo señalado en los numerales Décimo Octavo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de contener datos personales que pudieran ser identificada o identificable a los elementos policiales, así mismo información relacionada a estrategias de seguridad y operatividad en el desempeño de comisiones y/o funciones oficiales de los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública, pudiendo dejar en estado de indefensión a esta corporación.

Este documento es una representación impresa de un CFDI

RFC emisor:UHFR901203PQ2

Nombre emisor:FRANCISCO JAVIER UC HERNANDEZ

RFC receptor:SHA840512SX1

Nombre receptor:SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Uso CFDI:Gastos en general

Folio fiscal:7F0170FC-3064-44AE-9A3A-EF510CF5543A

No. de serie del CSD:00001000000502506078

Código postal, fecha y hora de emisión:97249 2021-06-30 06:53:00

Efecto de comprobante:Ingreso

Régimen fiscal:Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
90101501		1	E48		474.14	474.14				
Descripción	SERVICIO DE ALIMENTOS EN SUCURSAL DE LA CDMX EL DIA 27 DE JUNIO				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	474.14	Tasa	16.0000%	75.86
Moneda:		Peso Mexicano			Subtotal					\$ 474.14
Forma de pago:		Efectivo			Impuestos Traslados IVA 16.0000%					\$ 75.86
Método de pago:		Pago en una sola exhibición			Total					\$ 550.00

Moneda:Peso Mexicano

Forma de pago:Efectivo

Método de pago:Pago en una sola exhibición

Condiciones de pago:FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONSUMO DE ALIMENTOS DEL DIA 27 DEL MES DE JUNIO DEL 2021

\$ 474.14

\$ 75.86

\$ 550.00

Sello digital del CFDI:
wMO76SXHjz5vh+LIIMfwbEb8so3FA1XWlnBvilo2D96BtxVemhgH7DYPzvQVKzWjddKRL04gJleA2psohCfv1U+xUgR7r/MxwCQIP2o1mHk3KFg2ldp3Ni6zrldk2cxEXMoVHhRGcDKzUIKGFVb8gm8wNehUgaduN4io/147bKdXKvuPvvXp3X85r81NMipPa6D7hHc3s2yLsXxZN7K6e9W6cACXq3iYVWlYrZh4n/zK7ifnkjkaifzjvwJ7FXHLeaoo2o6vNVAQR5Epf9OYxuCKiHrX9pX0icThzX4KqKfKwklfcugeydtT9elgmAxjzlfmMd/c6l2pAQTgyHmQ==

Sello digital del SAT:
m1y4JfcUW03QXnEfa+rZlJ0vrb1YNfER5JEj4PBRGIQIM/yZ3BSAh4/Ly9cVptzAO4xHZW3PfixAAQzscidfzFzlwMDu9vUZ7teSNykmq80HAnMx13bqEMq6491+g474085XBB3z52OD3VoNYOUkHwC+Cj2VHKj63Zx3OpjgS0PbhZfflNixHBFfuYiwGBRfNKI/0ouotz6GUODFIgwVL3QmgCizHgL9pMMdgLK6bKh61WplyZJxu4WS05udkFERDriCt3mJBIU4qV5/zfiqa7H5/s9K3CveeBizLiBFz3ttionyozi7jUGwwCexnX4rYeZGEP4dMhW+EFTf8Y5g==



Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:
[1.1|7F0170FC-3064-44AE-9A3A-EF510CF5543A|2021-06-30T06:56:02|SAT970701NN3|wMO76SXHjz5vh+LIIMfwbEb8so3FA1XWlnBvilo2D96BtxVemhgH7DYPzvQVKzWjddKRL04gJleA2psohCfv1U+xUgR7r/MxwCQIP2o1mHk3KFg2ldp3Ni6zrldk2cxEXMoVHhRGcDKzUIKGFVb8gm8wNehUgaduN4io/147bKdXKvuPvvXp3X85r81NMipPa6D7hHc3s2yLsXxZN7K6e9W6cACXq3iYVWlYrZh4n/zK7ifnkjkaifzjvwJ7FXHLeaoo2o6vNVAQR5Epf9OYxuCKiHrX9pX0icThzX4KqKfKwklfcugeydtT9elgmAxjzlfmMd/c6l2pAQTgyHmQ==|00001000000504465028|]
RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2021-06-30 06:56:02
No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028

Se ha eliminado 1 párrafo. Fundamento Legal: Artículo 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Artículos 113 fracciones I, V, VII y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en conformidad a lo señalado en los numerales Décimo Octavo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de contener datos personales que pudieran ser identificada o identificable a los elementos policiales, así mismo información relacionada a estrategias de seguridad y operatividad en el desempeño de comisiones y/o funciones oficiales de los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública, pudiendo dejar en estado de indefensión a ésta corporación.

RFC emisor: UHFR901203PQ2
Nombre emisor: FRANCISCO JAVIER UC HERNANDEZ
RFC receptor: SHA840512SX1
Nombre receptor: SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: 62EA4164-7CED-4EFD-91EB-943B1EE06194
No. de serie del CSD: 00001000000502506078
Código postal, fecha y hora de emisión: 97249 2021-06-30 06:43:36
Efecto de comprobante: Ingreso
Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
90101501		1	E48		474.14	474.14				
Descripción	SERVICIO DE ALIMENTOS EN SUCURSAL DE LA CDMX EL DIA 27 DE JUNIO				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	474.14	Tasa	16.0000%	75.86

Moneda: Peso Mexicano
Forma de pago: Efectivo
Método de pago: Pago en una sola exhibición
Condiciones de pago: FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONSUMO DE ALIMENTOS DEL DIA 27 DEL MES DE JUNIO DEL 2021

Subtotal \$ 474.14
Impuestos Trasladados IVA 16.0000% \$ 75.86
Total \$ 550.00

Sello digital del CFDI:

cV6o8RfAWmNE/j0tutvpyvD10bVCW8mkKDDwYLkGAZrLm91UesVO9fYy36Hgg+yFAXgy9DCbpFxbHB0AMqc/SxMEytwsLNyKzVuOT/WTuwTVRD4AYtRiwLu+KlgA4NyHrdx23xw+FSbw hLDZSeJb7h4zOVy0zDyHLACQsV1D18Yzka7TIGXigDdjIXJttJhny61R5vEAhXmImHDBtghl8J/q/RFCXpXa2mHPP0+jLdrQe8s/D5E8iFbeotBwXcWcHjDONSGG0oT6qb817WezOxWc0f0w Mx2P5kWuPjNExOgBAsyRLRM0AhjhGC4fWOqc6LBsDFQ4eWOM9Pq+utMpw==

Sello digital del SAT:

k0Qi+joG0gCUKYBE2iOWz7KgsyOXUyMPlt3Smbjb4HOWALaWGHTmhkqQsgB+Dz7faBjaDAvU1XgrT1V026CcsvdxOUR3KutNfqAZa2vxeE2iEMk45EVAqX/ZVF6XDjW67ssZb07wEwhP cgKLEETZxR4bW8mNatoPdEQbvPUjxiRd7K3rxPFIB6vDH1Y1T0Yllyp1+S1NT9r8Zzaq7rqESG58nyNfy31V7anxxjD23CCYX8vdtbhzCuc9rVQ5O9/MhhYL7wv1AJdvBfY4bz1DnHfnwjSncB bGh8XXUF0jCWws+yv75igAAtBGZvfkXZK7a0liyuNqYfMMMJ1hzt3g==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|62EA4164-7CED-4EFD-91EB-943B1EE06194|2021-06-30T06:50:20|SAT970701NN3|cV6o8RfAWmNE/j0tutvpyvD10bVCW8mkKDDwYLkGAZrLm9 1UesVO9fYy36Hgg+yFAXgy9DCbpFxbHB0AMqc/SxMEytwsLNyKzVuOT/WTuwTVRD4AYtRiwLu+KlgA4NyHrdx23xw+FSbwhLDZSeJb7h4zOVy0zDyHL ACQsV1D18Yzka7TIGXigDdjIXJttJhny61R5vEAhXmImHDBtghl8J/q/RFCXpXa2mHPP0+jLdrQe8s/D5E8iFbeotBwXcWcHjDONSGG0oT6qb817WezOxW c0f0wMx2P5kWuPjNExOgBAsyRLRM0AhjhGC4fWOqc6LBsDFQ4eWOM9Pq+utMpw==|00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3

Fecha y hora de certificación: 2021-06-30 06:50:20

No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028



LIC. LUIS ALBERTO PINZÓN SARABIA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

3751

ACTA DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN CELEBRADA EL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las nueve horas con cero minutos del día veintiséis de octubre del año dos mil veintiuno, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 y 44 ambos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, nos encontramos reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de esta Secretaría de Seguridad Pública, sita en el tablaje catastral 12648 Periférico Poniente Xoclán-Susula Kilómetro 45+500, de esta ciudad de Mérida, Yucatán, los ciudadanos: Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, Director Jurídico de esta Secretaría y Presidente del Comité; Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia, Director General de Administración de esta Secretaría y Vocal de Comité; Licenciada Sulmy Sushet Sánchez Herrera, Coordinadora de Asuntos Internos e Información Policial de esta Secretaría y Vocal del Comité; la Licenciada Guadalupe González Chan, Auxiliar de Informática de la Dirección Jurídica de esta Secretaría y Secretario Técnico del Comité; así mismo el Ciudadano José Humberto Durán Cituk, Jefe del Departamento de Control Presupuestal de esta Secretaría con el carácter de invitado y únicamente con derecho a voz, a efecto de llevar a cabo la celebración la Septuagésima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado, misma que fue convocada de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- III. Atención al oficio de solicitud relativo a las Versiones Públicas de los documentos relativos al Hipervínculo 25 denominado Informe de la comisión o encargo encomendado e Hipervínculo 26 denominado Facturas o comprobantes del Formato 9 Fracción IX del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Tercer Trimestre Julio a Septiembre del ejercicio 2021.
- IV. Asuntos Generales.
- V. Clausura.

En desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, en atención a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Secretario Técnico procedió a verificar la asistencia, dejando constancia de que se encuentran presentes, Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, Presidente del Comité de Transparencia; Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia, Vocal del Comité de Transparencia y, la Licenciada Sulmy Sushet Sánchez Herrera, Vocal del Comité de Transparencia; así como invitado el Ciudadano José Humberto Duran Cituk, Jefa del Departamento de Control Presupuestal de esta Secretaría; acto seguido el Secretario Técnico le Informa al Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, sobre la existencia del quórum necesario para sesionar, quién actuando en funciones de Presidente, declaró formalmente instalada la Septuagésima Sexta Sesión Extraordinaria, siendo las nueve horas con quince minutos del día veintiséis de octubre del año 2021.

Acto seguido el Secretario Técnico dio lectura al orden del día propuesto para la sesión, seguidamente el Presidente lo sometió a consideración de los miembros de la Junta, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, con lo que se desahogó el **SEGUNDO** punto del mismo.

En el desahogo del punto **TERCERO** del orden el día, correspondiente a la atención al oficio de solicitud de aprobación de Versiones Públicas con debida clasificación de reserva de los documentos relativos al Formato 9 Fracción IX "Gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Tercer Trimestre de Julio a Septiembre del ejercicio 2021, el Secretario Técnico del Comité expuso el siguiente oficio:

El oficio con número de oficio **SSP/DGA/CP/168/2021**, de fecha veintiuno de octubre del año dos mil veintiuno en el que se solicita:

Oficio SSP/DGA/CP/168/2021: "Solicitud de aprobación de Versiones Públicas con debida clasificación de reserva de los documentos relativos al Hipervínculo 25 denominado Informe de la comisión o encargo encomendado e Hipervínculo 26 denominado Facturas o comprobantes del Formato 9 Fracción IX del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Tercer Trimestre de Julio a Septiembre del ejercicio 2021"

Así mismo, con fundamento en el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en el numeral 6 del Acuerdo SSP 02/2016, misma que fuera publicado el diecisiete de junio de dos mil dieciséis en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, el Presidente da uso de la voz al Ciudadano José Humberto Durán Cituk, Jefe del Departamento de Control Presupuestal, quien en este acto funda y motiva las razones por las cuales solicita la **RESERVA PARCIAL** de la información solicitada así como la elaboración de las versiones públicas de dichos documentos, manifestando lo siguiente: Por lo que de acuerdo con el oficio marcado con el número **SSP/DGA/CP/168/2021** de fecha veintiuno de octubre del año dos mil veintiuno, misma que fuera turnado al Comité de esta Unidad de Transparencia de la Secretaria de Seguridad Pública, expreso lo siguiente: Con fundamento en el numeral 6 fracción I de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, que a la letra dice: "**Artículo 6.-** La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativo, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuesto por la Ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado. Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión. El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluidos el de banda ancha e Internet. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios. Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación, los Estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, se registrarán por los

siguientes principios y bases: Fracción I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencia o funciones. La ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad...”, los artículos 1, 2, 40 fracciones II, XX, XXI de la Ley General del sistema Nacional de Seguridad Pública, que a la letra dicen: “Artículo 1.- La presente Ley es reglamentaria del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Seguridad Pública, así como establecer la distribución de competencias y las bases de coordinación entre la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, en esta materia. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional”. “Artículo 2.- La seguridad pública es una función a cargo de la Federación el distrito Federal, los Estados y los Municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del individuo, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El Estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas”. “Artículo 40.- Con el objeto de garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública se sujetarán a las siguientes obligaciones fracción I.-..., Fracción II.- Preservar la secrecía de los asuntos que por razón del desempeño de su función conozcan, en términos de las disposiciones aplicables; Fracción III.-..., Fracción VI.-..., Fracción V.-..., Fracción VI.-..., Fracción VII.-..., Fracción VIII.-..., Fracción XI.-..., Fracción X.-..., Fracción XI.-..., Fracción XII.-..., Fracción XIII.-..., Fracción XIV.-..., Fracción XV.-..., Fracción XVI.-..., Fracción XVII.-..., Fracción XVIII.-..., Fracción XIX.-..., Fracción XX.- Abstenerse de sustraer, ocultar, alterar o dañar información o bienes en perjuicio de las Instituciones fracción XXI.- Abstenerse, conforme a las disposiciones aplicables, de dar a conocer por cualquier medio a quien no tenga derecho, documentos, registros, imágenes, constancias, estadísticas, reportes o cualquier otra información reservada o confidencial de la que tenga conocimiento en ejercicio y con motivo de su empleo, cargo o comisión...”. Por otro lado, los artículos 1, 6 y 7 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos

Obligados, que a letra dice: **Artículo 1.** La presente Ley es de orden público y de observancia general en toda la República, reglamentaria de los artículos 6°. Base A y 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados. **Artículo 6.** El Estado garantizará la privacidad de los individuos y deberá velar porque terceras personas no incurran en conductas que puedan afectarla arbitrariamente. El derecho a la protección de los datos personales solamente se limitará por razones de seguridad nacional, en términos de la ley en la materia, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros. **Artículo 7.** Por regla general no podrán tratarse datos personales sensibles, salvo que se cuente con el consentimiento expreso de su titular o en defecto, se trate de los casos establecidos en artículo 22 de esta Ley...". Asimismo los artículos 68 último párrafo, 100, 104, 106, 113 fracciones I, V y el 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que a letra dicen: "**Artículo 68.-** Los sujetos obligados serán responsables de los datos personales en su posesión y, en relación con éstos, deberán; Fracción I.-...; Fracción II.-...; Fracción III.-...; Fracción IV.-...; Fracción V.-...; Fracción VI.-...; Los sujetos obligados no podrán difundir, distribuir o comercializar los datos personales contenidos en los sistemas de información, desarrollados en el ejercicio de sus funciones, salvo que haya mediado el consentimiento expreso, por escrito o por un medio de autenticación similar, de los individuos a que haga referencia la información de acuerdo a la normatividad aplicable. Lo anterior, sin perjuicio a lo establecidos por el artículo 120 de esta Ley". "**Artículo 100.-** La clasificación es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad previstos en las leyes deberán ser acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta Ley y, en ningún caso, podrán contravenirla. Los titulares de las áreas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley, la Ley Federal y de las Entidades Federativas..."; "**Artículo 104.-** En la aplicación de la prueba de daño, el sujeto obligado deberá justificar que: I.- La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad nacional; II.- El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda, y III.- La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio"; "**Artículo 106.-** La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que: I. Se reciba una solicitud de acceso a la información; II..., III...". "**Artículo 113.-** Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación: Fracción I.- Comprometa la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional y cuenta con un propósito genuino y un efecto demostrable;...". Fracción II.-...; Fracción III.-...; Fracción VI.-...; **Fracción V.-** Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física, Fracción VI.-...; Fracción VII.-...; Fracción VIII...; Fracción IX.-...; Fracción X.-...; Fracción XI.-...; Fracción XII.-...; Fracción XIII.-..." "**Artículo 116.-** Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrá tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores Públicos facultados

para ello. Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos. Asimismo será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales; así mismo de acuerdo a los numerales **40 Fracción I y XVI del Código de la Administración Pública de Yucatán** que a letra dicen: "**Artículo 40.-** A la Secretaría de Seguridad Pública le corresponde el despacho de los siguientes asuntos: **Fracción I.-** Implementar políticas, acciones y medidas eficaces que velen y den certidumbre a la ciudadanía en materia de prevención de delitos y de infracciones: **Fracción II...**, **Fracción III...**, **Fracción VI.-...**, **Fracción V.-...**, **Fracción VI.-...**, **Fracción VII.-...**, **Fracción VIII.-...**, **Fracción XI.-...**, **Fracción X.-...**, **Fracción XI.-...**, **Fracción XII.-...**, **Fracción XIII.-...**, **Fracción XIV.-...**, **Fracción XV.-...**, **Fracción XVI.-** Verificar el cumplimiento de las leyes y reglamentos con relación a las funciones de tránsito y protección civil;...". El **artículo 187.-** El Secretario de Seguridad Pública tendrá las siguientes facultades y obligaciones: **Fracción I.-** Velar por la protección de los habitantes del orden público y la prevención de los delitos..., **Fracción II...**, **Fracción III...**, **Fracción VI.-...**, **Fracción V.-...**, **Fracción VI.-...**, **Fracción VII.-...**, **Fracción VIII.-...**, **Fracción XI.-...**, **Fracción X.-...**, **Fracción XI.-** Proponer e instrumentar mecanismos de coordinación para la prevención de ilícitos con las diferentes esferas de gobierno, con sus equivalentes del Distrito Federal y demás de las entidades federativas, así como con personas jurídicas y morales de los sectores social y privado que se estime conveniente, el **artículo 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán**, que a la letra dicen: "**Artículo 78.-** La clasificación es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder se encuentra en alguno de los supuesto de reserva o confidencialidad. Para tal efecto, los titulares de las áreas de los sujetos obligados será los responsables de realizar la clasificación de la información con base en las disposiciones y el procedimiento previsto en el título sexto de la Ley General y los Lineamientos Generales que emita el Sistema Nacional". Motivando lo anterior se encuentra lo dispuesto en los **Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información**, así como para la **elaboración de Versiones Públicas** en su Capítulo II denominada "De la Clasificación" en el numeral séptimo, que a letra dice: "**Séptimo.-** La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que: I...; II.-..., III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia prevista en la Ley General, la Ley Federal y las correspondientes de las entidades federativas....", Capítulo V denominada "De la Información Reservada" en el numeral décimo octavo que a letra dice: **Décimo Octavo.** De conformidad con el artículo 113 fracción I de la Ley General podrá considerarse como información reservada, aquella que comprometa la seguridad pública, al poner en peligro las funciones a cargo de la Federación, la Ciudad de México, los Estados y los Municipios, tendientes a preservar y resguardar la vida, la salud, la integridad y el ejercicio de los derechos de las personas, así como para el mantenimiento del orden público. Se pone en peligro el orden público cuando la difusión de la información pueda entorpecer los sistemas de coordinación interinstitucional en materia de seguridad pública, menoscabar o dificultar las

estrategias contra la evasión de reos; o menoscabar o limitar la capacidad de las autoridades encaminadas a disuadir o prevenir disturbios sociales. Asimismo, podrá considerarse como reservada aquella que revele datos que pudieran ser aprovechados para conocer la capacidad de reacción de las instituciones encargadas de la seguridad pública, sus planes, estrategias, tecnologías, información, sistemas de comunicaciones. **Vigésimo Tercero.** Para clasificar la información como reservada, de conformidad con el artículo 113, fracción V de la Ley General, será necesario acreditar un vínculo, entre la persona física y la información que pueda poner en riesgo su vida, seguridad o salud. Capítulo VI denominada "De la Información Confidencial" en el numeral trigésimo octavo que a letra dice: "**Trigésimo Octavo.-** Se considera información confidencial: I. Los datos personales en los términos de la norma aplicable. II..., III...". Por todo lo antes expuesto, se solicita al H. Comité de Transparencia resolver y en su caso, aprobar las versiones públicas, con la debida clasificación de reserva de citados documentos, de acuerdo al artículo 137 de la propia Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo procedente para tal efecto, la reserva de información trascendental en términos de protección de los datos personales que pudieran ser identificada o identificable a los elementos policiales en el desempeño de sus funciones operativas y conservación de la Seguridad Pública, en virtud de contener información relacionadas a estrategias de seguridad y operatividad en el desempeño de comisiones y funciones oficiales de los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública cuya difusión puede comprometer la misma, al poner en peligro las funciones a cargo del Estado tendientes a preservar y resguardar la vida, la salud, la integridad y el ejercicio de los derechos de las personas, el mantenimiento del orden público, o bien aquella cuya revelación de datos pudieran ser aprovechados para conocer la capacidad de reacción de las Instituciones de Seguridad Pública, sus planes, estrategias, entre otros, tomando en consideración que se busca mantener los niveles de seguridad pública que se viven en Yucatán, los cuales se encuentran muy por encima de la media nacional y de los estándares registrados por otras entidades federativas, nos obligan a establecer políticas y acciones que prevengan el delito; para ello también es importante cuidar la integridad y seguridad de los elementos policiacos así como de la población en general.

En base a lo anterior, se demuestra que dicha información es de carácter reservado, en virtud de que constituiría un acto indebido de esta autoridad el hecho de proporcionar información catalogada como reservada, así mismo atentaría con la política de seguridad pública al menoscabar o limitar la seguridad e integridad del personal operativo de esta Dependencia, por lo que radicaría una flagrante violación a los preceptos legales anteriormente citados, que ameritan sanciones administrativas y penales, en virtud de estar obligados a resguardar tal información por contener datos de índole reservado, además de existir el deber de conducirnos con secrecía y reserva en materia de seguridad pública. De todo lo anterior se desprende que la sola divulgación de dichos documentos causaría un daño irreparable al Estado, en virtud del contenido en cuanto a los datos personales así como a información relativa a la operatividad en el desempeño de comisiones y funciones oficiales de los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública, misma que podría dejar en estado de indefensión a esta Corporación, por lo que en este acto, el Secretario Técnico pone a consideración del Comité para su confirmación, modificación o revocación de la

declaración de reserva parcial, por lo que se somete a votación siendo **CONFIRMADO** por unanimidad de votos, y **RESERVA PARCIAL** por 5 AÑOS o en tanto concluyan las causas que originan la reserva de dicha información con fundamento en el artículo 101 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por otro lado este H. Comité autoriza la elaboración de las Versiones Públicas de los documentos solicitados; asimismo se adjunta como **Anexo I** el Formato que señala la clasificación parcial de los documentos en su versión pública con las especificaciones que señala el Acuerdo **CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT18/03/2016-03**, donde se establecen los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas.

Así mismo y conforme al **CUARTO Y QUINTO** punto del orden del día, con relación asuntos generales y no habiendo más asuntos a considerarse, el Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez en funciones de Presidente del Comité agradeció a los miembros asistentes su presencia y declaró legalmente clausurada la sesión, siendo las diez horas con treinta minutos del mismo día de su inicio, instruyendo al Secretario Técnico para la redacción de la presente acta, para su firma por los asistentes para debida constancia.

Rubricas y firmas de:

- 1.- Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, Director Jurídico de esta Secretaría y Presidente del Comité.
- 2.- Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia, Director General de Administración de esta Secretaría y Vocal del Comité.
- 3.- Licenciada Sulmy Sushet Sánchez Herrera, Coordinadora de Asuntos Internos e Información Policial de esta Secretaría y Vocal del Comité.
- 4.- Ciudadano José Humberto Durán Cituk, Jefe del Departamento de Control Presupuestal, Invitado

Se hace del conocimiento del público en general que el original de la presente acta de sesión, con las rúbricas y firmas originales de los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública, se encuentran en resguardo en los archivos de las oficinas de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública.